

FOJA: 217 .- doscientos
diecisiete .-

NOMENCLATURA : 1. [175]Conciliación Total
JUZGADO : 3^o Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-4269-2017
CARATULADO : SERVICIO NACIONAL DEL
CONSUMIDOR/SODIMAC S.A

Santiago, veintiseis de Junio de dos mil dieciocho

Proveyendo “Patrocinio y poder” de fecha 20-06-2018:

A lo principal, téngase presente patrocinio y poder.

Al primer otrosí, téngase presente revocación de poderes que indica.

Al segundo otrosí, téngase presente y por acompañada personería, con citación.

Proveyendo “Téngase presente” de fecha 20-06-2018: téngase presente y por aprobado el “Acuerdo Conciliatorio” de autos, para todos los efectos legales y en todo lo que fuere de estricto derecho, y en consecuencia, se pone término al presente juicio, debiendo procederse al archivo de los antecedentes en su oportunidad.

Regístrese y publíquese de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 19.496 en un diario de circulación nacional.

En lo que respecta a la procedencia y determinación de una multa por los hechos aludidos en la demanda, estese a lo que se resolverá por resolución separada.

Cgc

En Santiago, a veintiseis de Junio de dos mil dieciocho, se notificó por el estado diario, la resolución precedente



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 13 de mayo de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>